



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 381/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Silvana Yanina ALBARADO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó la asignatura Sistemas de Soporte de Decisión simultáneamente con su correlativa Desarrollo Bajo Lenguajes Visuales, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 381/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 381/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Sistemas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Soporte de Decisión, eximiéndola de la correlatividad existente con Desarrollo Bajo Lenguajes Visuales, a la alumna Silvina Yanina ALBARADO, Legajo N° 31927, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 151/2003

UTN
MEL





Ing. RECTOR CARLOS POGGIO
RECTOR

1



Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento